



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2  
O.M. N° 100/06

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 100/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de conmemorarse el **CLXXXI Aniversario de la Independencia de la República de Bolivia e inauguración de la Asamblea Constituyente**, arribará a nuestra ciudad la Premio Novel de la Paz, Dña. Rigoberta Menchu Tum.

Que, el día 05 de agosto del presente año, visitará la Capital Constitucional de Bolivia y Cuna de la Libertad Americana, Dña. Rigoberta Menchu Tum, Premio Novel de La Paz, con motivo de asistir a los actos conmemorativos del 181 Aniversario de la Independencia de Bolivia y la inauguración de la Asamblea Constituyente.

Que, Dña. Rigoberta Menchu Tum, cuenta con una larga trayectoria de servicio a la comunidad, destacándose como Presidenta de la "Fundación Rigoberta Menchu Tum", Fundadora y Presidenta de la iniciativa Indígena por la Paz, Embajadora de Buena Voluntad de la ONU, Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO, Embajadora de Buena Voluntad para el año internacional de los Pueblos Indígenas y junto a varios líderes indígenas del mundo impulsó la aprobación del Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena, Presidenta de la 1ra. Cumbre de Mujeres Indígenas de América, Presidenta de Salud para Todos, Embajadora de Buena Voluntad para los Acuerdos de Paz de Guatemala.

Que, asimismo tiene un valioso aporte bibliográfico a la literatura universal algunos de ellos traducidos a varios idiomas; como el reconocimiento de la Dra. Honoris Causa por varias universidades prestigiosas del exterior. Entre sus distinciones internacionales de mayor trascendencia están: el Premio Novel de La Paz 1992, Premio de la UNESCO "Educación para la Paz", Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional y Premio Internacional José Martí.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad, muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiere en su Art. 18 el Título de "HUESPED DE HONOR" DE LA CIUDAD DE SUCRE, a prominentes hombres y mujeres que se hayan destacado por sus servicios humanitarios, que arriben a nuestra ciudad en visita oficial.

Que, conforme al Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipales, el Honorable Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art.1°** Otorgar el Título de "HUESPED DE HONOR DE LA CIUDAD DE SUCRE", Capital Constitucional de la República de Bolivia y Cuna de la Libertad Americana a:

**DÑA. RIGOBERTA MENCHU TUM**

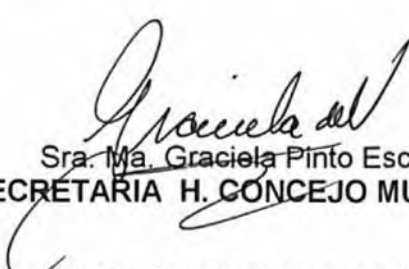
**Art.2°** La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día sábado 05 de agosto de 2006 a hrs. 12:20 p.m., en el Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla.

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

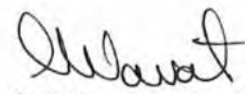
**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la Promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil seis.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, a los 05 días del mes de agosto del año dos mil seis.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**